



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Lunes 8 de Junio de 2026

NÚM. 93

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZITÁCUARO, MICHOACÁN**

**ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRA MODIFICATORIO 2,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026**

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO OCHO

ACTA NÚMERO OCHO

En la Heroica Zitácuaro, Michoacán, Ciudad de la Independencia, siendo las 11:00 once horas del día 22 veintidos de marzo de 2026, dos mil veintiséis reunidos en la «Asamblea Municipal» Recinto del Ayuntamiento, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal, previa convocatoria realizada de conformidad con los artículos 35, fracción II, 36, 37, 64, fracción IV, 72, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; así como 8, 9, 10, 11, 12, 15 y 28 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, el Presidente Municipal, Licenciado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela; la Síndica Municipal, Doctora María Teresa Huerta Padilla; así como las Regidoras y Regidores: Licenciado Cuauhtémoc Omar Ávila Mejía, Licenciada Tonanzin Sandoval Pérez, Pasante Jurista Rene Garfias García, Licenciada Fabiola Carrillo Nieves, Licenciado José Cutberto Tenorio González, ciudadana Blanca Mónica Campos Ponce, Maestro Agustín Flores García, Licenciada Martha Angélica Jaramillo Sandoval, Licenciado Ulises Romero Hernández, Maestro Samuel Eduardo Miranda Cambrón, Maestra Iris González Benítez, ciudadana Karla Adelina Marín Morales y el Licenciado Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, Secretario del Ayuntamiento, para celebrar la Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento.

En uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, saludo a los integrantes del Ayuntamiento, Instruyo al Secretario de este Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, proceda a realizar el pase de lista y verifique si existe quórum legal para sesionar.

.....
.....
.....

En uso de la voz Secretario del Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, atendiendo la indicación informo a ustedes que el orden del día propuesto es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- ...

II.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación para que se autorice al Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, así como a los servidores públicos que, en su caso, sean requeridos por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, a suscribir el Convenio de Coordinación de Acciones en Materia de Desarrollo Social para el Financiamiento de Proyectos Regionales y/o Prioritarios para la Política de Infraestructura Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

.....

.....

.....

Segundo Punto: En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, continuando con el desahogo del orden del día corresponde el segundo punto que consiste en: Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación para que se autorice al Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, así como a los servidores públicos que, en su caso, sean requeridos por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, a suscribir el Convenio de Coordinación de Acciones en Materia de Desarrollo Social para el Financiamiento de Proyectos Regionales y/o Prioritarios para la Política de Infraestructura Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

.....

.....

.....

Por lo anteriormente expuesto, se autorice al Presidente Municipal de Zitácuaro, el C. Lic. Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, a presentar la cartera de proyectos del FAEISPUM 2026 correspondiente al Municipio de Zitácuaro, conforme a la siguiente distribución:

.....

.....

.....

En uso de la voz el Secretario de este Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, pregunto al Ayuntamiento: ¿Quiénes estén a favor de aprobar para que se autorice al Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, así como a los servidores públicos que, en su caso, sean requeridos por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, a suscribir el **Convenio de Coordinación de Acciones en Materia de Desarrollo Social para el Financiamiento de Proyectos Regionales y/o Prioritarios para la Política de Infraestructura Estatal. Derivado de lo anterior, se autorice la afectación del 30% del monto que corresponde al Municipio de Zitácuaro, del FAEISPUM 2026, equivalente a \$7,852,597.86 (siete millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y siete pesos 86/100 M.N.), para que dicho recurso sea administrado y ejercido por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo en la ejecución de obras regionales y/o prioritarias para la infraestructura estatal que determine el Comité Técnico del FAEISPUM. Asimismo, se autorice la cesión del monto equivalente al 2% de la asignación presupuestal del FAEISPUM 2026 correspondiente al municipio de Zitácuaro, equivalente a \$534,190.33 (quinientos treinta y cuatro mil ciento noventa pesos 33/100 M.N.), para que sea aplicado por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), para la verificación, supervisión y seguimiento de los proyectos ejecutados con cargo al FAEISPUM 2026. De igual forma, se autorice la presentación de los proyectos municipales, por un monto total de \$18,322,728.57 (dieciocho millones trescientos veintidós mil setecientos veintiocho pesos 57/100 M.N.). Por lo anteriormente expuesto, se autorice al Presidente Municipal de Zitácuaro, el C. Lic. Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, a presentar la cartera de proyectos del FAEISPUM 2026, correspondiente al Municipio de Zitácuaro. Así mismo, se autorice al Presidente Municipal de Zitácuaro, así como a los servidores públicos municipales que resulten necesarios, una vez que los proyectos municipales sean aprobados por el Comité Técnico del FAEISPUM, a suscribir los convenios específicos correspondientes para cada uno de ellos con el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración. Finalmente se autorice el Proyecto de Impacto Regional para que sea ejecutado por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán, quien figura como Instancia ejecutora? sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. Catorce votos a favor.**

Les informo que se aprobó por **unanimidad con catorce votos**, con lo cual se genera el siguiente:

ACUERDO

NÚMERO ONCE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026; conforme a lo publicado en el Acuerdo mediante el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, da a conocer la metodología y el cálculo del monto estimado del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), correspondiente a los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2026; artículo 44 de los Lineamientos del Fondo; artículo 17, de los Lineamientos del FAEISPUM 2026; artículo 28 de los Lineamientos del FAEISPUM 2026, en correlación con el Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales 2026; así como los artículos 4, 15, 38, 40 y 47 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro, **por unanimidad** de los presentes **con catorce votos a favor** del Presidente Municipal, Licenciado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela; la Síndica Municipal, Doctora María Teresa Huerta Padilla; así como las Regidoras y Regidores: Licenciado Cuauhtémoc Omar Ávila Mejía, Licenciada Tonanzin Sandoval Pérez, Pasante Jurista Rene Garfias García, Licenciada Fabiola Carrillo Nieves, Licenciado José Cutberto Tenorio González, ciudadana Blanca Mónica Campos Ponce, Maestro Agustín Flores García, Licenciada Martha Angélica Jaramillo Sandoval, Licenciado Ulises Romero Hernández, Maestro Samuel Eduardo Miranda Cambrón, Maestra Iris González Benítez y la ciudadana Karla Adelina Marín Morales, **este Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, 2024-2027, autoriza al Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, así como a los servidores públicos que, en su caso, sean requeridos por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, a suscribir el Convenio de Coordinación de Acciones en Materia de Desarrollo Social para el Financiamiento de Proyectos Regionales y/o Prioritarios para la Política de Infraestructura Estatal. Derivado de lo anterior, se autorice la afectación del 30% del monto que corresponde al Municipio de Zitácuaro, del FAEISPUM 2026, equivalente a \$7,852,597.86 (siete millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y siete pesos 86/100 M.N.), para que dicho recurso sea administrado y ejercido por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo en la ejecución de obras regionales y/o prioritarias para la infraestructura estatal que determine el Comité Técnico del FAEISPUM. Asimismo, se autorice la cesión del monto equivalente al 2% de la asignación presupuestal del FAEISPUM 2026 correspondiente al municipio de Zitácuaro, equivalente a \$534,190.33 (quinientos treinta y cuatro mil ciento noventa pesos 33/100 M.N.), para que sea aplicado por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), para la verificación, supervisión y seguimiento de los proyectos ejecutados con cargo al FAEISPUM 2026. De igual forma, se autorice la presentación de los proyectos municipales que a continuación se enlistan, por un monto total de \$18,322,728.57 (dieciocho millones trescientos veintidós mil setecientos veintiocho pesos 57/100 M.N.):**

.....
.....
.....

Por lo anteriormente expuesto, se autorice al Presidente Municipal de Zitácuaro, el C. Lic. Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, a presentar la cartera de proyectos del FAEISPUM 2026 correspondiente al Municipio de Zitácuaro, conforme a la siguiente distribución:

.....
.....
.....

Así mismo, se autorice al Presidente Municipal de Zitácuaro, así como a los servidores públicos municipales que resulten necesarios, una vez que los proyectos municipales sean aprobados por el Comité Técnico del FAEISPUM, a suscribir los convenios específicos correspondientes para cada uno de ellos con el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración. Finalmente se autorice el Proyecto de Impacto Regional para que sea ejecutado por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán, quien figura como *Instancia ejecutora*, bajo el siguiente esquema de aportaciones:

.....
.....
.....

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Programático de Obras - Modificadorio 2 del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2026.

Derivado de lo anterior se instruye al Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo y a los servidores públicos que, en su caso, sean requeridos por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar las acciones legales y administrativas que se requieran para dar cumplimiento a lo requerido; así mismo se instruye al Secretario del Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, realizar la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

y así mismo al Secretario de Infraestructura, Urbanismo y Movilidad Ingeniero Marcos Aduna Barrios, realizar las acciones legales y administrativas, que se requieran para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

En uso de la voz el Secretario de este Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, les informo que se encuentra desahogado en su totalidad el orden del día.

En uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, no habiendo otro asunto que tratar, doy por terminada la presente Sesión Extraordinaria, número Ocho, siendo las 11:36 once horas con treinta y seis minutos, del día 22 veintidós de marzo de 2026 del dos mil veintiséis, agradezco a todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento su valiosa asistencia.

Firman de conformidad y para su debida constancia la presente acta como consecuencia de su aprobación en los términos insertos en el cuerpo de la misma.

Lic. Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, PresidenteMunicipal; Dra. María Teresa Huerta Padilla, Síndica Municipal;Regidoras y Regidores: P. J. René Garfías García, Lic. Cuauhtémoc Omar Ávila Mejía, Mtro. Agustín Flores García, Lic. José Cutberto Tenorio González, Lic. Ulises Romero Hernández, Dra. Dora María Espinosa Muñoz, Lic. Tonanzin Sandoval Pérez, Lic. Fabiola Carrillo Nieves, C. Blanca Mónica Campos Ponce, C. Martha Angélica Jaramillo Sandoval, Mtro. Samuel Eduardo Miranda Cambrón, Mtra. Iris González Benítez, C. Karla Adelina Marín Morales. (Firmado).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO 2024-2027
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, URBANISMO Y MOVILIDAD
ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2026
MODIFICATORIO 2

NO. DE OBRAS	NO. DE OBRAS	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	INSTANCIA EJECUTORA	METAS PROGRAMADAS			PLAZO DE DE EJECUCIÓN	COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	RECURSOS PROGRAMADOS				APORTACIÓN BENEFICIARIOS	FINANCIAMIENTO
							CANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS				CONVENIO ESTATAL (FAEISPM 2026)					
FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (FAEISPM) 2026																		
SECCIÓN A: RECURSOS PARA OBRAS MUNICIPALES																		
1	URB-2026-081	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ABASOLO SUR, TRAMO IGNACIO ZARAGOZA PTE. Y CRESCENCIO MORALES PTE., COL. BENITO JUÁREZ, EN LA LOCALIDAD HEROICA ZITÁCUARO, DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN.	HEROICA ZITÁCUARO	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	MUNICIPIO DE ZITÁCUARO	448.70	M2 DE PAVIMENTO	280	3 MESES	\$ 1,226,137.46	\$ -	\$ 1,226,137.46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
2	URB-2026-082	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA PTE., TRAMO ENTRE LAS CALLES ABASOLO SUR Y MANUEL DOBLADO SUR, COL. BENITO JUÁREZ, EN LA LOCALIDAD HEROICA ZITÁCUARO, DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN.	HEROICA ZITÁCUARO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	NO APLICA	MUNICIPIO DE ZITÁCUARO	1833.89	M2 DE PAVIMENTO	960	6 MESES	\$ 5,325,660.64	\$ -	\$ 5,325,660.64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
3	URB-2026-083	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PÍPILA SUR, TRAMO ENTRE LAS CALLES MIGUEL HIDALGO PTE. E IGNACIO LÓPEZ RAYÓN PTE., COL. BENITO JUÁREZ, EN LA LOCALIDAD HEROICA ZITÁCUARO, DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN.	HEROICA ZITÁCUARO	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	MUNICIPIO DE ZITÁCUARO	988.91	M2 DE PAVIMENTO	530	4 MESES	\$ 2,937,271.80	\$ -	\$ 2,937,271.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	

4	URB-2026-084	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE GONZÁLEZ ORTEGA PTE., TRAMO ENTRE LAS CALLES GUADALUPE VICTORIA NTE. Y BENTO JUÁREZ NTE., COL. JOSÉ MA. MORELOS, EN LA LOCALIDAD HEROICA ZITÁCUARO, DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN.	HEROICA ZITÁCUARO	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	MUNICIPIO DE ZITÁCUARO	1,049.25	M2 DE PAVIMENTO	610	6 MESES	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	URB-2026-085	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LAGO DE CATEMACO, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 0+160, COL. LOMA DE ORIENTE, EN LA LOCALIDAD HEROICA ZITÁCUARO, DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN.	HEROICA ZITÁCUARO	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	MUNICIPIO DE ZITÁCUARO	1,057.36	M2 DE PAVIMENTO	530	6 MESES	\$ 2,800,000.00	\$ -	\$ 2,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL																			
6	URB-2026-086	PAVIMENTACIÓN A BASE DE ASFALTO EN CARRETERA BENITO JUÁREZ - HEROICA ZITÁCUARO, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 0+359, EN LA LOCALIDAD HEROICA ZITÁCUARO, DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN.	HEROICA ZITÁCUARO	CONTRATO	NO APLICA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	4637.10	M2 DE PAVIMENTO	6500	8 MESES	\$10,886,256.63	\$ -	\$ 3,033,658.67	\$ 7,852,597.96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GASTOS INDIRECTOS																			
7	GI-2026-087	GASTOS INDIRECTOS: 2% PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCOP (ART 44 DE LOS LINEAMIENTOS)	NO APLICA	CONTRATO	NO APLICA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	1.00	GASTO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 534,190.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 534,190.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL												\$ -	\$ 18,322,728.57	\$ 7,852,597.96	\$ 534,190.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -